

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 16

(03 de noviembre del 2025)

"Por la cual se publican los resultados de las elecciones de la Fundación Universitaria San Pablo-UNISANPABLO del periodo estatutario comprendido entre el 2025 al 2027"

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos, en especial las contenidas en el artículo 27, numerales 1 y 10, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Pablo-UNISANPABLO, es una Institución de Educación Superior de naturaleza privada, que goza de autonomía universitaria conforme a los artículos 69 de la Constitución Política y 29 de la Ley 30 de 1992, en virtud de los cuales está facultada para expedir y reformar sus Estatutos, organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes y para admitir a sus estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO, cuenta con unos Estatutos aprobados por el Consejo Superior, a través de los Acuerdos 01 y 16 de fecha 20 de agosto de 2015 y del 14 de septiembre 2023, debidamente ratificados por el Ministerio de Educación Nacional, que definen su misión y objetivos institucionales, la estructura general de UNISANPABLO, las funciones sustantivas que tendrá a su cargo y los principios filosóficos que orientan sus actividades de docencia, investigación y proyección social.

Que el proceso electoral se desarrolla en cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad, legalidad, y equidad, garantizando que todas las etapas de este, incluyendo la inscripción de candidatos, la difusión de propuestas, el desarrollo de campañas, la jornada de votación y el escrutinio de los resultados, se realicen de manera justa y objetiva.

Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 20 del 06 de diciembre de 2023, mediante el cual se expidió el Reglamento Electoral, se destaca como propósito garantizar la participación activa de la Comunidad Educativa en el proceso electoral.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria San Pablo-UNISANPABLO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados oficiales de las elecciones de la Fundación Universitaria San Pablo – UNISANPABLO correspondientes al período estatutario 2025 – 2027, según el detalle que se encuentra presente en el acto administrativo la hoja de escrutinio debidamente suscrita.

Concepto	Descripción
Total de votantes habilitados	62 estudiantes

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO

Calle 170 No. 8G-31 – Tel. (1) 6 71 13 95 – Bogotá D.C. – Colombia

www.unisanpablo.edu.co - E-mail: fundacionuniversitaria@unisanpablo.edu.co

	15 profesores
Total de votos emitidos	55
Total de votos válidos	49 votos estudiantes 13 votos docentes
Total de votos nulos	6
Total de votos en blanco	33
Porcentaje de participación	88.70% estudiantil 86.66% profesores

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico -URNA N° 16.

Nº	Nombre del Candidato/a	Programa / Facultad	Total, de votos	Porcentaje (%)
1	Daniela Villarreal	Comunicación Social	33	60 %
	Votos en blanco		19	34.5 %
	Votos nulos		3	5.45 %

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior -URNA 17

Nº	Nombre del Candidato/a	Programa / Facultad	Total, de votos	Porcentaje (%)
1	Juan David Sánchez	Comunicación Social	14	25.45 %
2	Sebastián Algeciras	Comunicación Social	25	45.45 %
	Votos en blanco		13	23.63 %
	Votos nulos		3	5.45 %

Representantes de Docentes ante el Consejo Superior -URNA 18

Nº	Nombre del Candidato/a	Total, de votos	Porcentaje (%)
1	Sergio Clavijo	7	53.84 %
2	Yeick Arias	5	38.46 %
	Votos en blanco	1	7.69 %
	Votos nulos	0	0 %

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No 14 y 15 del 01 de enero del 2025 y 28 de octubre del 2025 respectivamente y en cumplimiento de los principios de transparencia, participación y debido proceso, se dispone el período para la interposición de recursos de revisión de resultados del proceso electoral de la Fundación Universitaria San Pablo –

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO

Calle 170 No. 8G-31 – Tel. (1) 6 71 13 95 – Bogotá D.C. – Colombia

www.unisanpablo.edu.co - E-mail: fundacionuniversitaria@unisanpablo.edu.co



UNISANPABLO, comprendido entre el 4 y el 7 de diciembre de 2025, inclusive.

Durante este término, los candidatos o sus representantes que consideren pertinente podrán presentar por escrito ante la Secretaría General las observaciones, reclamaciones o solicitudes de revisión que estimen necesarias, debidamente sustentadas y acompañadas de los soportes correspondientes. Finalizado el plazo señalado, no se admitirán nuevas solicitudes o modificaciones, y se entenderán en firme los resultados provisionales consignados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez culminado el período para la interposición de recursos, la autoridad electoral interna procederá a su análisis, revisión y resolución conforme a los lineamientos institucionales.

En consecuencia, a partir del 8 de diciembre de 2025 se expedirá el acta de cierre del proceso y se efectuará la publicación oficial de la lista definitiva de representantes electos, la cual se dará a conocer a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Con la publicación definitiva, se entenderán formalmente posesionados los representantes electos en sus respectivos cargos, dando por concluido el proceso electoral correspondiente al período estatutario 2025-2027.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., al tres (03) días del mes de noviembre de 2025.

Comuníquese y cúmplase

P. HENRY LURBEY HUESO
Rector y Representante Legal